OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

896

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 1 de febrero de 2022, del Viceconsejero de Salud, por la que se modifica y actualiza la composición de los miembros del Comité de Ética de la Investigación con medicamentos de Euskadi.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la publicación en euskera de la Resolución de 1 de febrero de 2022, del Viceconsejero de Salud, por la que se modifica y actualiza la composición de los miembros del Comité de Ética de la Investigación con medicamentos de Euskadi, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 32, de 14 de febrero de 2022, se procede a su corrección.

En el sumario, página 2022/32 Laburpena (4/2) y en el título de la disposición,

donde dice:

«EBAZPENA, 2021eko otsailaren 1ekoa, Osasuneko sailburuordearena, zeinaren bidez aldatzen eta eguneratzen baita Euskal Autonomia Erkidegoko Medikamentuen gaineko Ikerkuntza Batzorde Etikoa.»

debe decir:

«EBAZPENA, 2022ko otsailaren 1ekoa, Osasuneko sailburuordearena, zeinaren bidez aldatzen eta eguneratzen baita Euskal Autonomia Erkidegoko Medikamentuen gaineko Ikerkuntza Batzorde Etikoa.»